



MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN
MANUAL INSTITUCIONAL DE CLASES OCUPACIONALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ANALISTA DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA
NIVEL	PUESTOS PROFESIONALES
CARRERA	MINISTERIO PÚBLICO
CODIGO DIGECA	PRRSMB05020013
CODIGO PRESUPUESTARIO	

RESUMEN DEL PUESTO	Facilitar a los usuarios internos y externos el acceso a la información jurídica y de gestión pública.
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO	<p>Recopilar, investiga, estudia, analiza y sistematiza la información jurídica. Realizar investigaciones jurídicas y verificaciones de vigencias de normas jurídicas para la certificación de las mismas.</p> <p>Investigar y analizar textos, códigos, decretos, legislación, jurisprudencia y otros documentos requeridos por las diferentes unidades administrativas de la institución.</p> <p>Mantener actualizados los bancos de datos de información jurídica, jurisprudencia, consultas, vistas, trámites de expedientes y otros con que cuente la institución.</p> <p>Brindar información sobre la documentación jurídica disponible en la institución al personal de la misma.</p> <p>Capacitar y divulgar a nivel interno y externo el uso del sistema de información jurídica (INFORJURÍDICA).</p> <p>Capacitar sobre el manejo de los sistemas informáticos de consultas, vistas, jurisprudencia y otros de la Procuraduría de la Administración.</p> <p>Participar en la edición y elaboración de artículos para las diferentes publicaciones de la institución.</p>



**MINISTERIO PÚBLICO
 PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN
 MANUAL INSTITUCIONAL DE CLASES OCUPACIONALES
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

NATURALEZA DE LAS TAREAS	<p>Programar las propias tareas en función de las prioridades y carga de trabajo que se le establezcan.</p> <p>Ejecutar las tareas previstas en el puesto y aquellas afines al mismo, según sea necesario.</p> <p>Controlar permanentemente las propias tareas en función de las prioridades y carga de trabajo que se le establezcan.</p>
---------------------------------	--

EXPERIENCIA LABORAL PREVIA	Un año (1) de experiencia laboral en tareas de investigación y análisis en asuntos jurídicos y administrativos.
EDUCACIÓN FORMAL PREVIA	Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas
EDUCACIÓN NO FORMAL NECESARIA	Cursos avanzados en la especialidad
CONOCIMIENTOS NECESARIOS	<p>Manejo de programas computacionales generales (excel, word, power point, internet y correo electrónico) y sistemas informáticos específicos de la institución.</p> <p>Conocimiento de los conceptos básicos del Derecho.</p> <p>Conocimiento de las leyes, reglamentos y normas jurídicas.</p> <p>Conocimiento de los procedimientos judiciales y administrativos.</p> <p>Conocimiento de ordenamiento jurídico panameño.</p> <p>Conocimiento de los procedimientos y políticas de la institución.</p> <p>Conocimiento previo o bien, disposición de aprender sobre el manejo de los bancos de información jurídica de la institución y que guardan relación con el cargo.</p>



**MINISTERIO PÚBLICO
 PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN
 MANUAL INSTITUCIONAL DE CLASES OCUPACIONALES
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

CONDICIÓN PERSONAL/COMPETENCIAS	<p>Habilidad para analizar e interpretar normas, reglamentos y procedimientos jurídicos administrativos.</p> <p>Habilidad para evaluar y redactar informes técnicos y administrativos.</p> <p>Habilidad para trabajar en equipo.</p> <p>Capacidad para interpretar y seguir instrucciones.</p> <p>Capacidad de análisis, síntesis y diagnóstico técnico.</p> <p>Capacidad para la toma de decisiones.</p> <p>Habilidad para comunicarse de forma verbal y escrita, así como la habilidad para hablar en público.</p> <p>Mantener buenas relaciones interpersonales.</p> <p>Responsable, disciplinado, positivo, proactivo, confiable, discreto, dinámico, práctico, accesible, adaptable, organizado, analítico, objetivo, ingeniosos, cortés, iniciativa, liderazgo, comunicativo y confianza en sí mismo.</p>
--	---

OTROS REQUISITOS	Poseer certificado de idoneidad para ejercer la carrera de abogado
BASE LEGAL	<p>Ley No. 9 (18 de abril de 1984) por la cual se regula el ejercicio de la Abogacía. Gaceta Oficial No. 20.045.</p> <p>Ley No. 1 de 6 de enero de 2009, que instituye la carrera del Ministerio Público.</p>